

MESAS NEGOCIADORAS CONVENIOS AHORRO Y BANCA SOLO HAY VOLUNTAD SI LA LEY OBLIGA

Como ya anticipábamos en nuestra última circular **la voluntad negociadora de las patronales de Ahorro y Banca era mínima por no decir nula**; es bueno recordar que estas negociaciones se iniciaron a propuesta patronal, urgidos por las sentencias desfavorables y las sanciones de la Inspección de Trabajo, ante las denuncias de UGT frente innumerables prolongaciones de jornada denunciadas.



Pero la escasa voluntad negociadora de CECA y AEB se vio confirmada en cuanto se conoció la primera sentencia del Tribunal Supremo en la que se establecía la no obligatoriedad de implantar un sistema de registro de jornada; a partir de ahí la negociación dio un giro de 180º, pasaron de tener que negociar por imperativo legal y el peso de las multas, a sentirse liberados de tener que alcanzar acuerdos, proponiendo simples declaraciones de intenciones sin contenido alguno.

A pesar de todo UGT y el resto de sindicatos presentes en ambas mesas de negociación, intentamos retomar el pulso a la misma, presentando nuevas propuestas, pero nuestros esfuerzos resultaron inútiles, LA DECISIÓN YA ESTABA PREDETERMINA DESDE HACÍA SEMANAS Y AL FINAL SOLO PUDIMOS CONSTATAR EL CIERRE DE LAS NEGOCIACIONES SIN ACUERDO.

Algunos pueden considerar que ésto se ha terminado, pero se equivocan, lo más importante está en el propio contenido de las mencionadas sentencias aunque pueda parecer una contradicción. En ellas se establece que *“convendría una reforma legislativa que clarificara la obligación de llevar un registro horario y facilitara al trabajador la prueba de la realización de horas extraordinarias”*, son los propios magistrados del Tribunal Supremo los que ponen el foco en la enorme contradicción que existe entre el control de las horas extraordinarias, que si es obligatorio y la falta de control sobre las horas ordinarias. **UGT** hemos solicitado un informe jurídico a la Cátedra de Derecho Laboral de UCM sobre la reforma del Art. 34,35 y concordantes: “JORNADA” del Estatuto de los Trabajadores.

Para **UGT** el problema sigue existiendo y hay que atajarlo, es intolerable que las Entidades Financieras sigan presionando a sus trabajadoras y trabajadores para que prolonguen la jornada laboral, para que se sigan haciendo horas extraordinarias no remuneradas y sin cotizar, mientras se destruye empleo y se despide por estar enfermo, por baja productividad ... Puede que estemos ante el fin de una etapa pero eso no quiere decir que se acaben nuestras reivindicaciones, sino puede ser por la vía jurídica ya estableceremos las vías necesarias para poner fin a esta situación.